

MEDIDAS DE LA “FASE III” DE LA DESESCALADA

La Comunidad Valenciana pasa íntegramente desde hoy a la “fase 3” de la desescalada dentro del “Plan para la transición hacia una nueva normalidad”, siendo esta la última etapa antes de llegar a lo que el Gobierno ha denominado “Nueva Normalidad”. Entre las principales medidas que se recogen en esta fase de la desescalada, destaca la eliminación de las franjas horarias y la ampliación de aforos.

FLEXIBILIZACIÓN DE MEDIDAS SOCIALES

- Se eliminan las franjas horarias para todos los colectivos.
- Posibilidad de circular por la provincia respetando las medidas de seguridad, higiene y distancia mínima de seguridad en grupos de un máximo de 20 personas.
- Los velatorios podrán realizarse con un límite máximo de 50 personas en espacios al aire libre y de 25 personas en espacios cerrados.
- Se permite la asistencia a lugares de culto con un aforo máximo del 75%. Se deberá mantener en todo momento la distancia de seguridad de dos metros entre personas. Aforo máximo de 150 personas en espacios libres y de 75 en espacios cerrados.
- Las ceremonias nupciales podrán realizarse en espacios tanto abiertos como cerrados. En espacios cerrados el aforo máximo será de 75 personas mientras que en espacios abiertos lo será de 150 personas.

HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN

- Reapertura al público de los establecimientos de hostelería y restauración para consumo en local, salvo discotecas y bares de ocio nocturno, siempre con un aforo máximo del 50%.

Interior del establecimiento

- El consumo dentro del local podrá realizarse sentado en mesa o agrupaciones de mesas, debiéndose asegurar el mantenimiento de la debida distancia de seguridad de dos metros entre mesas.
- Se permite el consumo en la barra siempre que se garantice una separación mínima de dos metros.

Terrazas

- El aforo de las terrazas al aire libre será del 75% con una ocupación máxima de 20 personas.
- Se eliminarán productos de autoservicio como servilleteros, palilleros, aceiteras, etc.

ESTABLECIMIENTOS Y LOCALES DE JUEGOS Y APUESTAS

- Se limita al 50% del aforo del local con un máximo de 50 personas incluyendo trabajadores.

- Entre un cliente y otro se procederá a la limpieza y desinfección de la maquina o dispositivo a través del que se oferten actividades de juego, así como sillas, mesas o cualquier otra superficie de contacto.
- Se podrán realizar actividades de turismo activo y naturaleza para grupos de un máximo de 30 personas.
- Se limita a un 50% y a un tercio del aforo en las atracciones.
- En bibliotecas, museos y salas de exposiciones se limita el aforo al 50%.

MEDIDAS DE TRABAJO

- Se fomentará la continuidad del teletrabajo.
- Se deberán de adoptar las medidas necesarias para cumplir las medidas de higiene, asegurándose que todos los trabajadores tengan a su disposición en el lugar de trabajo geles hidroalcoholicos o desinfectantes con actividad virucida.
- Cuando no pueda garantizarse la distancia de seguridad interpersonal de dos metros, se proporcionara a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo.
- El control horario mediante huella dactilar debe sustituirse por otro sistema que garantice las medidas higiénicas adecuadas.
- La disposición de los puestos de trabajo debe de garantizar la distancia mínima interpersonal de dos metros.

Elche, 15 de Junio de 2020